

Río Gallegos, 23 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05329-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del AdeS. Gustavo QUINTEROS, para desempeñarse en el Help Desk (Atención a Usuario) y realizar tareas de soporte técnico y administración de red del Plan de Acción y Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para darle curso a la tramitación que se propicia;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Gustavo QUINTERO (C.U.I.L.Nº 20-27632171-5), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007; el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: -Educación y Cultura - Programa 27 - Gestión de la Información - Actividad: 01- PSTI- Inciso 1.2. - Personal Temporario - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Néctor Aníbal BILLÓN
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1052

-2006.-

a.c.